



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 7 de mayo de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral ante Comisión, POC/000174, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Fernando María Rodero García, relativa a solicitudes de reconocimiento de dependencia y sobre las prestaciones reconocidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 71, de 15 de febrero de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000181, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte a los Ayuntamientos a mejorar las solicitudes y dictámenes de dependencia, así como la influencia y conocimiento acerca de la misma para mayores de 65 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.
3. Proposición No de Ley, PNL/000183, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que la información sobre dependencia contemple los datos referidos a Diputaciones y Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes y que los menores de 20.000 puedan solicitar estos datos a la Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 47, de 16 de diciembre de 2011.
4. Proposición No de Ley, PNL/000075, presentada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una normativa específica para las zonas de juego infantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 20, de 5 de octubre de 2011.
5. Proposición No de Ley, PNL/000265, presentada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández



Cardo, D.^a Ana María da Silva García y D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a conceder al centro infantil-guardería laboral "Las Candelas", de Astorga, la ayuda de mantenimiento que se le venía asignando por sus especiales características como centro para la conciliación de la vida familiar con la laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 71, de 15 de febrero de 2012.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos.	3734
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	3734
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3734
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular).	3734
Primer punto del Orden del Día. POC/000174.	
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3734
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	3735
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	3736
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3738
En turno de dúplica, interviene el Sr. Fuertes Zurita, Gerente Regional de Servicios Sociales.	3739
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, comunica la alteración del Orden del Día, por acuerdo de los Portavoces.	3739
Segundo punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/000075.	
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3739
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3739
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Palomar Moreno (Grupo Popular).	3741
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3743



	<u>Páginas</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3745
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. Así mismo, comunica que, por acuerdo de los Portavoces, se debatirán de forma conjunta las Proposiciones No de Ley 181 y 183.	3745
Tercer y cuarto puntos del Orden del Día (antes segundo y tercero) PNL/000181 y PNL/000183.	
El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al tercer y cuarto puntos del Orden del Día.	3745
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar las proposiciones no de ley.	3746
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular).	3750
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3754
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación las proposiciones no de ley debatidas. Son rechazadas.	3756
Quinto punto del Orden del Día. PNL/000265.	
La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	3756
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3756
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	3758
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3759
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3762
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	3762
Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.	3762



[Se inicia la sesión a las diez horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenos días. Se abre la sesión. Antes de empezar a dar lectura a los puntos del Orden del Día, por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿se quiere comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Por parte del Grupo Socialista, don Javier Campos sustituye a don David Jurado y don Miguel Ángel Cardo a doña Ana Agudiez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

¿Por parte del Grupo Popular?

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Sí, señora Presidenta. Disculpas porque tenemos un Procurador que está en la carretera, entonces, todavía no hemos ultimado las sustituciones...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Vale. Bueno, pues...

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

... hay dos Procuradores aquí para hacerlas efectivas. Luego las comunico.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muy bien. Gracias.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues, por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Y, antes de... de leerlo, quiero agradecer esta mañana la presencia del Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, don Jesús FuerteS, que es el que la va a contestar.

POC/000174

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Primer punto del Orden del Día: **“Pregunta para respuesta Oral ante Comisión 174, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Jorge Félix**



Alonso Díez y don Fernando María Rodero García, relativa a las... a solicitudes de reconocimiento de... de dependencia y sobre las prestaciones reconocidas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 71, de quince de febrero de dos mil doce”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don Jorge Félix Alonso, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, aclarar que esta pregunta, aunque está publicada en el Boletín que nos decía el Vicepresidente de la Mesa, lo cierto es que esta pregunta se formuló en el mes de octubre del año pasado y fue publicada, en primera ocasión, el trece de octubre del dos mil once, lo cual hace ya siete meses que esperábamos la respuesta a esta pregunta. Y planteo esto porque tenemos otras quince preguntas, que algunas también son de la... del año pasado, y siguen sin contestarse. La verdad es que nos parece bien que hoy se conteste a la pregunta, pero nos gustaría que se contestaran todas, porque nos parece que es... es fundamental para la actividad parlamentaria el que se contesten las preguntas orales.

Esta pregunta oral se formula porque se habían planteado una serie de preguntas escritas con el objetivo de saber cuál era la... la situación en que se encuentra las prestaciones de la dependencia -las solicitudes, los dictámenes, bueno, la situación de las prestaciones- no solo a nivel provincial, que ese es un dato que efectivamente se publica en la página web de la Consejería, sino que queríamos bajar a nivel de las Corporaciones para conocer con más detalle, pues realmente cómo se encuentra cada una de las Corporaciones de la Comunidad a efectos de las prestaciones de la dependencia.

Se han formulado diversas preguntas escritas; no se ha... no se ha respondido a lo que preguntábamos. Concretamente, las últimas preguntas escritas que dieron lugar a esta... a esta pregunta oral fueron nueve preguntas que se contestaron con un texto de cinco líneas; a las nueve, en conjunto, se contestó con un texto de cinco líneas. Y... y, en consecuencia, entendemos que si hoy se viene a contestar la pregunta, pues me supongo que es que ya tendrán los datos que nos decían en la contestación. Porque decían: “El sistema informático del Imsero presenta dificultades a la hora de segregar el nivel de municipios la información oficial que publica mensualmente, no siendo consistente en este momento. No obstante, en cuanto estos datos de dicho sistema, depurados, podremos dar información más detallada”. Espero que hoy, pues nos puedan dar la respuesta más detallada a esas preguntas.

Concretamente, las preguntas eran las siguientes. ¿Cuántas personas han presentado solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia en cada uno de los municipios de más de veinte mil habitantes de Castilla y León? ¿Cuántas personas han presentado solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia en los municipios que se encuentran en el ámbito de actuación de cada una de las Diputaciones Provinciales? ¿Cuántas personas con prestación reconocida son



beneficiarias de alguna de las prestaciones de la Ley de la Dependencia en cada uno de los municipios de más de veinte mil habitantes de Castilla y León? ¿Y cuántas personas con prestación reconocida son beneficiarias de alguna de las prestaciones de la Ley de Dependencia en los municipios menores de veinte mil habitantes en... en cada una de las Diputaciones Provinciales de Castilla y León?

En definitiva -lo que les decía antes-, queremos saber cuál es la situación en que se encuentran tanto las solicitudes como el... las personas que ya están recibiendo prestaciones en los ámbitos en que hay competencias en materia de servicios sociales -municipios de más de veinte mil y Diputaciones Provinciales-. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra don Jesús Fuertes, Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):

Buenos días. Efectivamente, hay preguntas formuladas sobre estos aspectos, sobre estos datos, y una contestación que, efectivamente, decía literalmente, como... como ha dicho el Procurador de... del Grupo Socialista, que en tanto... que en el momento que esos datos fuesen fiables y fuesen consistentes, empezáramos a proporcionarlos; no era una negativa, sino que era simplemente esperar.

Creo que es importante que... que conozcan las dificultades con las que nos encontramos para acceder a ese nivel de detalle, ¿no?

Como todos ustedes saben, el Imsero publica mensualmente, a través de su sistema de información, datos y estadísticas relativas a la gestión y aplicación de la Ley de Dependencia desagregados a nivel de Comunidades Autónomas. Este sistema de información recoge los datos proporcionados... que proporcionamos las Comunidades Autónomas. La información que debe ser volcado en el sistema estatal está recogida en una Resolución de noviembre... del cuatro de noviembre de dos mil nueve, en el cual... ahí se acuerda cuál es el contenido de la información que las Comunidades Autónomas debemos volcar.

Los datos que mensualmente publicamos en la web de la Junta se extraen, precisamente, de ese sistema de información, se... se extraen del propio sistema de información del Imsero.

El SISAAD -que es ese instrumento- es una herramienta que sirve tanto para... sirve para dos fines fundamentales: uno, para gestionar expedientes de atención a la dependencia; y también para proporcionar la información. No obstante, no todas las Comunidades gestionan los expedientes a través de esa aplicación informática; y entonces, en ese caso, esas Comunidades gestionan con sus propios instrumentos y deben transferir los datos desde sus propios sistemas informáticos a los sistemas informáticos del Imsero. Y Castilla y León está en esa situación: nosotros disponemos de nuestra propia herramienta informática, y desde nuestra herramienta informática vamos transfiriendo... transmitiendo nuestros datos a la... a la herramienta estatal. ¿Qué sucede? Que en ese proceso de transmisión,



los datos, al final, no coinciden exactamente, y, con frecuencia, no han coincidido durante mucho tiempo.

Entonces, por un lado, disponemos de los datos de nuestro sistema informático; y, por otro lado, los del SISAAD, que son los que se publican oficialmente a nivel estatal. Y es cierto que cada vez esos datos, a medida que se ha ido perfeccionando las... se han ido perfeccionando las herramientas, han ido coincidiendo cada vez más. Pero también es verdad que, a medida que se piden datos con más detalle, las discrepancias, que en grandes cifras son porcentajes o son diferencias aceptables, cuando se piden los datos más desagregados, cuando analizamos los datos más desagregados, las diferencias son más importantes.

Pero parece razonable que se utilice un... una única fuente de información, y dado que existe una fuente de información estatal, pues parece razonable que nosotros utilicemos, para dar la información pública de la gestión, la estatal, aunque esa información nos perjudica, en el sentido de que nuestra gestión... los datos en tiempo real de nuestra herramienta son mejores para nuestra gestión que aquellos que produce el... el instrumento o el sistema de información estatal. ¿Y por qué?

Primero, porque en ese proceso de transmisión de datos a veces el sistema, por motivos múltiples, rechaza expedientes.

Otras veces, hay cambio de especificaciones de los criterios. Hay que tener en cuenta que es un sistema de información en permanente construcción y modificación, y a veces hay cambio de especificaciones de cómo se deben introducir los datos, de qué nuevos datos se empiezan a añadir; y en ese proceso, hasta que los dos sistemas se acoplan, pues se pierden datos.

Hay algunas exigencias específicas, por ejemplo, entre el dictamen... entre la carga del dictamen y la carga del PIA deben pasar al menos diez días; nosotros podemos cargar un dictamen, pero no podemos cargar los PIA hasta transcurridos diez días.

Hay problemas técnicos de interoperabilidad entre las dos herramientas.

Después, hay dificultades también relacionadas con los cambios, por ejemplo, de prestaciones, ¿eh? Es decir, tiene cierta complejidad introducir cambios en las prestaciones.

Computar y contabilizar correctamente entre... los cambios y traslados entre Comunidades Autónomas, o, dentro de una misma Comunidad Autónoma, entre municipios.

Está el tema de los... de las... de los expedientes que causan baja, o el tema de las suspensiones y las paralizaciones de expedientes.

Estos problemas han sido problemas que se han ido manteniendo durante mucho tiempo, pero también es verdad que, a medida que se han ido solventando estos problemas de envío y de extracción de información, hemos mejorado nuestra información y haciéndola más detallada.

Y precisamente con esa intención de ir mejorando el sistema de información, se contesta a la pregunta del diecisiete de septiembre indicando que, a medida que el sistema informático de... permita extraer mejor los datos y con mayor fiabilidad, en esa misma medida iríamos proporcionando más datos. Y esto es lo que estamos haciendo.



El mes pasado ya se han proporcionado datos mensuales referidos a municipios de más de veinte mil habitantes y resto de municipios provinciales. Están publicados en la web los datos del mes de marzo, están publicados por municipios de más de veinte mil habitantes y Diputaciones, referidos a cuántas personas tienen valorada la situación de dependencia –se lo puedo dejar, tengo aquí una copia– y a cuántas no les corresponde recibir prestaciones y a cuántas les corresponde recibir prestaciones, y se detalla municipio... los veinticuatro... los quince municipios de más veinte mil habitantes y las nueve Diputaciones Provinciales –si quiere se lo leo, pero entiendo que sería una pérdida de tiempo y que pueden acceder a ello, y les dejo una copia este momento–. Con ello se incluye hasta información que ustedes no nos han pedido, y seguimos... y pensamos que vamos a poder seguir ampliando en un futuro próximo, a medida que la información vaya siendo más fiable.

Y por otro lado, también creo que hay que destacar que probablemente no haya Comunidad que dé datos tan actualizados, con tanto detalle de desagregación y frecuencia como Castilla y León, porque todas las Comunidades tenemos dificultades semejantes.

Y esto forma parte de un proceso de transparencia permanente, que queremos seguir aumentando, y que incluye, incluso –y creo que también es único en nuestra Comunidad–, que cualquier persona, cualquier solicitante pueda comprobar a través de la página web el estado exacto de su expediente.

Por lo tanto, creo que debemos estar orgullosos del nivel alcanzado en el desarrollo de la dependencia y en la información disponible, sin perjuicio de que debamos seguir mejorando nuestro sistema de información y que vayamos añadiendo nuevas variables y más información más desagregada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

Sí. Gracias. Sí. Muy brevemente. Quiero decir... la verdad es que yo he entrado en el mes de marzo y, no sé, a lo mejor se ha incorporado información y no me he dado cuenta. Yo le pregunto: ¿se ha incorporado a la información que ya existía o hay una nueva línea de información diferente de la que ya existía? Quiero decir, mensualmente sabíamos que se publicaban los datos provinciales con el detalle de solicitudes, bueno, calificaciones y tal; entonces, yo le... solamente le pregunto eso, si está en esa misma... dentro de esa misma información. Y bueno, si es así, pues nada, pues lo único que puedo decir es que le agradezco la respuesta y que me... si me puede facilitar los datos, como dice que los tiene ahí, pues... pues no tengo mucho más que decir.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias, señor Alonso. Para un turno de réplica, tiene la palabra nuevamente el Gerente de Servicios Sociales, don Jesús Fuertes.

**EL GERENTE REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES (SEÑOR FUERTES ZURITA):**

Sí. Se ha utilizado el mismo formato, y, dentro del mismo formato, se va indicando... para algunos de los datos se indica... Le leo, por ejemplo, si quiere un ejemplo, para... pero es el mismo formato, es en la misma ficha, ¿eh? Ávila, por ejemplo: de las... -por poner este dato, ¿eh?- de las cinco mil cuatrocientas cuarenta y nueve personas dependientes con derecho a prestaciones, mil quinientas cuarenta y ocho son personas con domicilio en el municipio de Ávila y tres mil novecientos uno en el resto de municipios de la provincia. Se van indicando en las variables que les he indicado los datos provinciales, ¿eh?; no están tan completos como a nosotros nos hubiese gustado, pero nuestra idea es seguirlos ampliando a medida que cada vez los datos son más fiables y... y se aproximan; vamos a decir que la diferencia entre nuestros datos y los del Imserso cada vez son menores y se van aproximando. Y esto... esto son datos referidos al mes pasado, ¿eh?, con fecha uno... uno de abril, los datos del uno de abril, los últimos colgados oficialmente en la página. Lógicamente, los del... los datos del mes de abril, que saldrán con fecha uno de mayo, todavía no han sido publicados por el Imserso, y serán los segundos que publiquemos, ya con detalles, por Corporaciones Locales y municipios. ¿De acuerdo? Yo les dejo una copia de esto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Pues muchas gracias al Gerente de Servicios Sociales, a don Jesús Fuertes, por haber... por su presencia esta mañana en la Comisión de Familia. Por acuerdo de los Portavoces se ha... se va a producir un cambio en el... en el Orden del Día de la... de la Comisión, de tal manera que el punto número cuarto, la Proposición No de Ley 75, se debatirá en segundo lugar. Por lo tanto, por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al segundo punto del Orden del Día, que es el cuarto.

PNL/000075**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):**

Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley número 75, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una normativa específica para las zonas de juego infantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 20, de cinco de octubre de dos mil once”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Ángela Marqués, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Pues esta proposición no de ley viene motivada por la preocupación que nos han trasladado muchos padres



y madres, y también por la preocupación que nos han trasladado Concejales y Concejales en distintos Ayuntamientos, que han activado iniciativas en sus municipios para conseguir zonas de juego seguras para los niños y las niñas de sus localidades.

Esta preocupación no es baladí. Ya en el año noventa y siete, el Defensor del Pueblo redactaba un informe poniendo de manifiesto deficiencias en las áreas destinadas al juego infantil; en el año noventa y nueve, el Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid elaboraba un documento en el mismo sentido; y en dos mil siete, nuestro Procurador del Común realizaba una investigación de oficio ante las reiteradas quejas y denuncias de distintos particulares.

Señorías, no pueden ustedes llegarse a imaginar cómo se ve una zona de juego infantil cuando se mira desde el punto de vista de un experto en seguridad o cuando se mira bajo la perspectiva de la seguridad e higiene en estos lugares; desde luego, parece el peor lugar para que nuestros hijos y nuestras hijas puedan pasar sus ratos de ocio. Nos encontramos areneros llenos de excrementos de animales o con restos de las inclemencias del tiempo después de una jornada de intensa lluvia o de viento fuerte, cristales rotos, jeringuillas, colillas y otros desechos procedentes de actos de vandalismo, hay cadenas rotas y oxidadas, hay puntas y astillas al aire, hay anclajes en superficie, hay ranuras en los elementos de las estructuras multijuegos por donde se puede quedar atrapado una mano o un pie, nos encontramos también superficies duras o insuficientes para amortiguar caídas, fuentes rotas o inaccesibles para niños de corta edad.

Un capítulo aparte merecerían los toboganes, esos artilugios que parecen diseñados por los enemigos ancestrales de los niños, en muchas ocasiones con esas chapas metálicas que producen quemaduras o incluso descargas eléctricas al cargarse de electricidad durante el día por efecto del sol, del calor; o con una excesiva altura en la parte final que provoca que los niños muchas veces salgan despedidos; o con esos giros bruscos en... en los toboganes de espacios cerrados, que han provocado angustiosas situaciones cuando un niño se ha quedado atrapado en ese espacio. Por no hablar ya de algún iluminado que ha colocado un cable a media altura en una zona de juego infantil, o situar un parque al lado de un desagüe o junto a una báscula de peso de vehículos de gran tonelaje.

Todo esto pasa en el día a día, todo esto está pasando en pueblos y ciudades de Castilla y León. Nosotros somos conscientes de que nunca se va a poder eliminar al cien por cien el peligro, que siempre habrá golpes y caídas, pero creemos que merece la pena preocuparnos por crear espacios seguros, porque, según la Organización Mundial de la Salud, las lesiones provocadas por accidente son la principal causa de muerte en Europa entre el primer año de vida y los catorce años de edad; y, dentro de este *ranking*, las caídas ocupan el cuarto lugar.

El Procurador del Común, en su informe, analizaba el contexto jurídico y relacionaba con este... relacionado con este asunto, y, así, podemos decir que es verdad que esta cuestión también afecta a las ordenanzas municipales, pero que la inmensa mayoría de los Ayuntamientos no tienen una ordenanza específica al respecto; que, de hecho, incumplen las Normas UNE, que, si bien es cierto que son muy concretas o... y muy útiles, no son de obligado cumplimiento mientras no haya una normativa autonómica que así lo exija. Por eso, el Procurador del Común establecía un listado de recomendaciones a las Administraciones Locales y también a la Autonómica recordando que Comunidades como Andalucía o Galicia ya han



elaborado hace tiempo sus específicos decretos respecto a medidas de seguridad en parques infantiles, que son de obligado cumplimiento tanto para instalaciones en espacios públicos como para instalaciones en espacios privados –en club, asociaciones o en complejos de ocio–.

Le preocupaba al Procurador también las desigualdades que se podían apreciar entre unos municipios y otros, ya que mientras que algunos incluían en los pliegos para la contratación de este tipo de equipamiento referencias a las Normas UNE, otras entidades locales –como digo– ignoraban cualquier tipo de medida de seguridad en sus instalaciones, no estableciendo tampoco una regulación relacionada con la limpieza ni el mantenimiento de ellas. Por ello recomendaba, para generalizar los niveles de seguridad en todas las poblaciones de Castilla y León, que la Administración Autonómica elaborase una regulación específica de las zonas de juego infantil, garantizando el derecho al juego en condiciones de seguridad y salubridad.

Y en este sentido es en el que está redactada nuestra propuesta de resolución, recogiendo en su primer punto que se elabore esa normativa autonómica específica para las zonas de juego infantil; en segundo lugar, y conscientes también de las dificultades económicas por las que están pasando todas las entidades locales, introducimos una especie de moratoria para que se defina un periodo de transición que facilite la adecuación de las instalaciones a la norma que se elabore en un periodo de tiempo razonable; y el tercer punto, pues viene a reforzar y... la labor de las Cortes de Castilla y León y a facilitar la participación de... de las Cortes de Castilla y León, puesto que seguramente el texto que se elabore, si hoy contamos con el apoyo del Grupo mayoritario, pues seguramente sería un decreto que no tendría por qué pasar por las Cortes de Castilla y León, pero entendemos que este podría ser un tema que interesase al conjunto de los Grupos Parlamentarios, que pudieran hacer aportaciones de interés. En ese sentido es en el que presentamos nuestra propuesta de resolución, para la que pedimos el apoyo del conjunto de los Grupos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias, señora Marqués. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña Sonia Palomar, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PALOMAR MORENO:

Muy bien. Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Bueno, en definitiva, lo que vamos a debatir es sobre la necesidad de que las Cortes de Castilla y León aprueben un texto normativo que contenga una regulación para las zonas de juego infantil, que fijen esos mínimos de cumplimiento obligatorio que garanticen el derecho al juego y el ejercicio de ese derecho, además, en adecuadas condiciones de seguridad y de salubridad.

La solicitud, yo entiendo que se basa fundamentalmente en las premisas que están contenidas en la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que es del año mil novecientos noventa y seis, que estipula, en el Artículo 11, que las Administraciones Públicas deberán regular y supervisar aquellos espacios, centros y servicios en los que permanezcan habitualmente niños y niñas; y también, en el



Artículo 18.3 de la Ley de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León, en el que se dice que las Administraciones Públicas de la Comunidad de Castilla y León potenciarán que los juegos y juguetes destinados a los menores reúnan las adecuadas medidas de seguridad, que es del año dos mil dos.

Yo, ampliando la información que ustedes recogen en el texto de la PNL, les recuerdo que la Ley 14/2002 tiene por objeto, entre otros, garantizar y promover los derechos que le son reconocidos en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y restantes normas del ordenamiento jurídico, resultando de aplicación el principio de acción integral en la atención y protección a la infancia, por una parte; y del principio de corresponsabilidad, por otra, que persigue asegurar la mayor efectividad en el cumplimiento de sus mandatos, al señalar con precisión el criterio para la asignación de las competencias que en cada caso han de corresponder a las diferentes instancias.

Delimitado este contexto, conviene ahora precisar que, a día de hoy, el estado normativo... cuál es el estado normativo en relación con este asunto. Yo, para ello, me permito remitirles a la guía de evaluación prácticas de áreas de juegos infantiles que elabora ASES XXI -es una guía que está editada en noviembre de dos mil nueve-; yo la utilicé en noviembre... en el dos mil diez, porque yo... en mi localidad hicimos en dos mil diez, con el Fondo de Sostenibilidad, diez parques infantiles; a mí me sirvió perfectamente esta guía para instruirme en esta materia.

En el sentido normativo, que es el que nos ocupa hoy, la normativa europea es de obligado cumplimiento. Se establecen las normas básicas sobre seguridad e instalaciones en las áreas de juegos infantiles que se aplican actualmente en España. Son las normas UNE-EN 1176 y UNE-EN 1177, que fueron publicadas en el BOE número 112, del once de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Posteriormente, se han ido publicando actualizaciones de estas mismas normas.

Como se recoge en esta guía, la constante evolución que experimenta cualquier sector no es ajena al... a los... a los sectores que se dedican a la fabricación de juegos infantiles, pues esa evolución constituye su forma de posicionarse en el mercado y de... y de aumentar sus ventas. Por ello, durante los últimos años, el Comité Europeo de Normalización y la Asociación Española de Normalización han desarrollado un trabajo... un trabajo por su Comité Técnico Parques Infantiles que ha venido trabajando en la revisión, la adecuación y la actualización de todas las normas existentes, siendo la última versión de esa actualización del año dos mil nueve.

Y por último, tenemos también la norma UNE 147103, sobre planificación y gestión de áreas y parques de juego al aire libre. Creo que es... bueno, a mí me instruyó bastante a la hora de decidir qué tipo de juegos instalar y cómo hacer la zona infantil fuera... de mi municipio fuera segura. Pero, no obstante, además, en la normativa española tenemos, con carácter más generalista respecto a la seguridad de los productos, el Real Decreto 18/0... 1801/2003, de veintiséis de diciembre, que se aprueba en trasposición de una directiva europea (2001/95/CEE) del Parlamento Europeo; es relativa a la seguridad general de los productos, siendo, por lo tanto, esta norma extensiva a las medidas de seguridad a adoptar en instalaciones contenidas dentro de las zonas de área de juegos infantiles.

Con la relación que existe entre el Derecho Comunitario y el Derecho interno propio de los Estados que integran la Unión Europea, el Derecho Comunitario es



de aplicación directa en cada uno de los Estados miembros. Por ello, al existir una normativa europea que es de obligado cumplimiento, en la que se establecen las normas básicas sobre seguridad e instalaciones de las... de los juegos en las zonas infantiles, entendemos que la función de los distintos departamentos que puedan tener alguna relación con las materias contenidas en dichas normas será fundamentalmente la de velar por la debida aplicación, sin entrar a la regulación, al margen que pudiese dar lugar a contradicciones o conflictos con la normativa comunitaria.

Consecuencia de ello es, como bien indican, que son pocas las Comunidades Autónomas que entran a regular esta cuestión en sus normativas. Si toman el ejemplo, como han tomado, de Andalucía –que lo hace a través del Decreto 127/2001, de cinco de junio– o el de Galicia –mediante el Decreto 245/2003–, verán que dichos textos tienen un articulado muy pequeño, en el que se transcribe lo dispuesto en las normas que les he indicado, con un redic... ¡ay!, perdón, redireccionamiento directo a ellas.

Por último, las instalaciones de áreas de juegos infantiles se vienen realizando por los distintos Ayuntamientos, de acuerdo con las competencias que les atribuye el Artículo 25.2 de la Ley 7/85, reguladora de Bases del Régimen Local. Esta norma atribuye a las Corporaciones en materia de seguridad en lugares públicos y la protección de la salubridad pública, siendo además ejercida de forma autónoma estas competencias por parte de las entidades locales en relación o respecto a las Comunidades Autónomas, tal y como lo establece el Artículo 7.2.

En tal sentido, los municipios, a la hora de realizar dichas instalaciones deben atenerse a la normativa comunitaria y estatal, y son los responsables municipales quienes deben preservar las zonas infantiles, tanto en materia de seguridad como en materia de salubridad.

Por tanto, y con respecto a la cuestión planteada, pues debe concluirse que no se acepta la PNL propuesta, pues tales actuaciones están debidamente reguladas en la normativa comunitaria europea y estatal, resultando de aplicación directa en esta materia, sin que a nuestro entender proceda una intromisión autonómica entre aquellos que regulan la materia –la Unión Europea y el Estado Español– y aquel que ejecuta las competencias relativas a las mismas, que son los municipios, tal y como queda demostrado por el hecho –insisto– de una casi total ausencia de regulación específica por parte de las Comunidades Autónomas, al entenderse suficiente las normas aprobadas al efecto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para fijar el debate... ¡ay!, perdón, para cerrar el debate y fijar... y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente doña Ángela Marqués.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Pues ya lo sentimos que no aprueben esta iniciativa, porque en este caso no significaría, evidentemente, una carga presupuestaria importante, y nosotros creemos que hay un vacío legal, un vacío legal del que la Junta de Castilla y León ya no se va a poder escapar nunca más. Quiero decir, si mañana hay un accidente en alguna zona de juego infantil, la Junta de Castilla y León



será más responsable que nunca, más responsable que nunca de ese accidente, si es porque las instalaciones no están en buenas condiciones.

Yo creo que ese vacío legal, que... que tendría que cubrirse al desarrollar las leyes a las que usted ha hecho referencia, y que nosotros incluíamos en nuestros antecedentes, pues nosotros creemos que la Junta de Castilla y León, al no aceptar esta iniciativa, está, de alguna forma, también incumpliendo el desarrollo normativo que las leyes autonómicas, de alguna forma, estaban demandando.

Decía usted que había utilizado una guía para hacer las instalaciones de zonas de juego infantil, y que le sirvió, y que han quedado magníficas. Nosotros le felicitamos por ello, pero eso ha sido, pues una iniciativa suya, con muy buen criterio, y que ha utilizado esa guía. Pero sabe usted que con la actual normativa, y a pesar de esa guía, a lo que yo hacía referencia en mi primera intervención existe. Es decir, hoy, en parques y en zonas de juego infantiles de Castilla y León, hay todo a lo que yo hacía referencia anteriormente: hay zonas... sobre todo esos anclajes en superficie, eso es algo muy peligroso para el juego de los niños, para que el desarrollo de los juegos de los niños se haga con formas de... de seguridad, con criterios de seguridad.

También hay otra cuestión, y es que no hay... usted decía que había acudido a esa guía, y las normas UNE, que creo que todos somos conscientes que no son de obligado cumplimiento, no son de obligado cumplimiento, como así lo reflejaba el Procurador del Común en su informe; no son de obligado cumplimiento. Entonces, no hay ninguna normativa que lo exija.

Pocas Comunidades Autónomas han desarrollado una normativa al respecto. Efectivamente, y esa era la preocupación del Defensor del Pueblo, y por eso pedía él que se desarrollara legislativamente esta cuestión en las Comunidades Autónomas; por eso nuestro Procurador del Común se lo ha pedido a la Junta de Castilla y León, porque hay pocas Comunidades que lo desarrollan. Y luego decía que los Decretos de Galicia y de Andalucía lo que hacían era transcribir las normas UNE; y lo consideraba usted como una cuestión menor. Pues es que precisamente ese es el valor de la norma, que al incorporar las normas UNE en un decreto, entonces sí que son ya de obligado cumplimiento, y entonces sí que ya todos los Ayuntamientos tendrían que acogerse a esa normativa.

Porque, si no, en este momento, ¿me puede usted decir por qué, si las normas UNE son de obligado cumplimiento, y establecen que el pavimento debe ser elástico y agradable a la pisada, ideal para zonas de senderos y carriles peatonales, no existe este tipo de pavimento en todas las zonas infantiles? ¿O por qué, si las normas UNE dice que tiene que haber una acción antideslizante en el pavimento, no lo hay? ¿O por qué dice que tienen que ser materiales resistentes al uso en exteriores, y hay toboganes con chapas metálicas que producen quemaduras en nuestros hijos? ¿Por qué? Pues porque esas normas no son de obligado cumplimiento, como... como está demostrado. Otra cosa es que ustedes hayan caído en ese error, porque entonces me dirá usted quién es el responsable de que eso esté así.

La Junta de Castilla y León, evidentemente, no puede hacer dejación de su responsabilidad cuando tenemos la Ley 14/2002, de veinticinco de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia de Castilla y León, que le obligaría -como digo yo- a desarrollar un... un margen normativo que pudiera después decir a los Ayuntamientos: tienen que hacerlo con estas medidas de seguridad concreta.



Porque, en estos momentos, la mayoría de nuestros... de nuestras entidades locales, los que tienen alguna normativa que se refiere a zonas de juego, únicamente hablan de cuestiones de limpieza; no se habla de cuestiones de seguridad ni de cuestiones de mantenimiento. Y por eso se colocan los parques donde se colocan, al lado de las carreteras, sin un cerramiento adecuado, que sea solo de seguridad, y que no sea inaccesible para los niños. Porque si nos damos una vuelta por ahí podemos ver de todo. Y ese ver de todo, Señoría, es porque no hay una regulación, no hay una regulación que sea de obligado cumplimiento.

Pero –como digo–, ustedes, la Junta de Castilla y León y el Partido Popular de Castilla y León no van a poder alegar nunca más, nunca más, que no es una cuestión que les atañe, porque se lo ha pedido el Procurador del Común, y ustedes lo desatendieron; hoy se lo demanda el Partido Socialista, y ustedes también lo desatienden. Con lo cual –como digo–, su responsabilidad aumenta día a día si hay un problema en una zona de juego infantil de cualquier localidad de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, finalizado el... una vez finalizado el debate, antes de someter a votación la proposición no de ley, ¿el Grupo Parlamentario Popular tiene ya las sustituciones, por favor?

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Don Arturo Pascual sustituye a don Ignacio Soria, y don Javier García-Prieto a don Emilio Redondo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, sometemos a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000075

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley planteada.

Por acuerdo también de los Portavoces, se van a debatir de forma conjunta las Proposiciones No de Ley 181 y 183, por lo tanto, por parte del señor Vicepresidente se dará lectura a los puntos tercero y cuarto del Orden del Día.

PNL/000181 y PNL/000183

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 181, presentada por los Procuradores don Fernando María Rodero García y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que exhorte a los Ayuntamientos a mejorar las solicitudes y dictámenes de dependencia, así como la influencia y conocimiento acerca de la misma para mayores de sesenta y cinco años,**



publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de Castilla y León, número 47, de dieciocho de diciembre de dos mil once”.

Y “Proposición No de Ley 183, presentada por los Procuradores don Fernando María Rodero García y don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que la información sobre la dependencia contemple los datos referidos a Diputaciones y Ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes, y que los menores de veinte mil puedan solicitar estos datos a la Diputación Provincial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 47, de dieciséis de diciembre de dos mil once”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de las proposiciones no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando... el Procurador don Fernando Rodero, por un tiempo máximo de diez minutos... un poquito más pero... [murmillos] ... bueno, sí, pero... Yo se lo digo porque usted, como tiene tendencia a sobrepasarse del tiempo... Seré un poco flexible, pero...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Sí, pero... si la Presidencia lo estima oportuno, las podemos dividir en dos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

No. Vamos a ver, señor Rodero. Pero tampoco... voy a ser flexible, pero, como usted tiene tendencia -y se lo digo con todo el cariño- a sobrepasar el tiempo, pues por eso se lo he remarcado.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Sí, parece ser que todos tenemos tendencia a sobrepasar el tiempo, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Yo, lo primero, quería dejar claro un... unas cuantas cosas, ¿no? Pero, antes de empezar, por supuesto que tendré que matizar, de forma muy muy muy seria, las sorprendentes afirmaciones que nos acaba de hacer don Jesús Fuertes. Por eso mandé pedir mi ordenador, ¿no?, porque me extrañaba sobremanera que decía que estaban contestadas las preguntas en la web. Posteriormente lo demostraremos -por eso me he bajado el ordenador, lo he mandado pedir-.

Porque esa contestación hace absolutamente referencia a las dos proposiciones. Me permita que empiece por la 183, como es lógica, y luego la 181, porque parece que ese es el orden lógico. En una se pida información y en otra se dice qué es lo que se debe de hacer para conseguir esa información. Bien.

Partamos de algunas afirmaciones que por arte de magia, no lo sé por qué, pero parece ser que todos estamos de acuerdo con que los datos del Ministerio, ¡aleluya!, son los verdaderos. Nosotros diciéndolos durante cuatro años... ocho años, y ahora resulta que ustedes nos vienen hoy y nos dicen “los datos del Ministerio son los verdaderos”. Hombre, qué bien, estamos de acuerdo, vale.

Pues partiendo de esa base, que nosotros creemos ayer, hoy y mañana -porque somos leales institucionalmente-, ayer, hoy y mañana los datos oficiales son datos



oficiales, yo no voy a poner en cuestionamiento que la inflación es la que publica el INE, vamos... Pero ustedes se han habituado, siempre y cuando no ocupen Moncloa, los datos son cuestionables. En cuanto lo ocupan, dicen "son verdaderos". Perfecto, son verdaderos a partir de hoy.

Pues mire, esos datos que ustedes dicen que se han negado durante la legislatura pasada -que lo han negado, ¿no?-, ahora, con su puño y letra, que dice lo mismo, nosotros estamos de acuerdo. Y les hago un extracto de lo que sí que que pone en la web del Ministerio -hoy gobernada por...-.

Dice que el 80,7 % de las personas beneficiarias encuestadas para la realización de la evaluación que se está haciendo y tal es positiva o muy positiva, con un notable alto. Pues es verdad, es verdad. Es verdad que la gente que es atendida por el sistema de servicios sociales dice que está atendida correctamente -en términos globales- en toda España. Bien. No habla de los no atendidos, habla solo de los atendidos.

Segundo, que las personas beneficiarias con prestación han crecido año tras año. Aun a pesar de que ustedes antes lo negaran, pero han crecido año tras año, y ahora lo afirman. Y es más, dice que hay, pues eso, un millón de personas que en Castilla y León, ¿no?, están registradas como personas beneficiarias. Y que en Castilla y León en concreto, desde dos mil siete, se han formulado ciento cuarenta y un mil solicitudes, ciento treinta y cuatro mil dictámenes, personas beneficiadas ciento uno mil, y número de prestaciones ciento seis mil.

Eso son los datos acumulados, que hoy ustedes afirman. Está muy bien. Si lo ponen en duda, les puedo pasar inmediatamente la fotocopia del Ministerio. Ustedes antes decían de "su Ministerio", nosotros decimos ahora "de nuestro Ministerio", también de todos los españoles. Pues, estos son los datos que le acabo de dar.

Bueno. Gracias a la Ley de la Dependencia -que ustedes constantemente pusieron palos en la rueda "hasta jartarse", como dicen en mi pueblo-, bueno, pues el presupuesto de servicios sociales se ha duplicado, nada más ni nada menos que del dos mil seis aquí. Bien, las transferencias, como dice su Consejero, son beneficiosas para Castilla y León. Y se han creado nada más ni nada menos que trescientos mil puestos de trabajo; por ejemplo, en Castilla y León son casi doce mil los dedicados a cuidadores no profesionales.

Bien, estos datos, que son incontrovertibles, son los que... los que ustedes... el Ministerio aporta, nos parece que son los correctos y coincidentes. Bueno, pues, esta es la funesta herencia que dejó el Gobierno anterior al Gobierno actual. Esa es la... la funestísima y horrorosa herencia que les dejó.

Miren, ustedes, Señorías del Partido Popular, están colaborando a hacer unos recortes en un sistema, que es el sistema de servicios sociales, que jamás se debiera de tocar, y mucho menos en tiempos de crisis.

Bien, yo lo primero que les preguntaría es que dónde está el despilfarro -que son ustedes los que lo han gestionado- en servicios sociales, dónde está ese despilfarro que haya hecho el actual Director General -anterior Consejero- en... en servicios sociales, que ahora justifique recortes. Yo no lo veo.

En segundo lugar, es la historia -que quería decirles-, la historia de la Ley de la Dependencia aquí, en Castilla y León. Ustedes saben -y se lo hemos dicho por activa



y por pasiva, y así están los datos hoy del Ministerio de todos también- que dos mil siete y dos mil ocho -parece ser que no se ha corregido con los datos que ustedes están aportando-, que hubo un claro boicoteo, o parálisis, o no inicio -como lo quieran llamar- de la Ley de la Dependencia. Eso está en la web del Ministerio. Incluso, fijese que en el dos mil siete fueron la única Autonomía que no recibió un solo euro, porque no hubo ni un solo expediente gestionado; y fue la única. Vamos, ¿me entiende? Que... que hasta Madrid y Valencia, que claramente lo estaban boicoteando, se supieron aprovechar de ella. Vale.

En segundo lugar, después... luego viene, a partir del dos mil ocho -finales, hasta hoy-, que, evidentemente, evidentemente -y se lo hemos dicho más de una vez-, han tenido una gestión que en números absolutos les coloca... les coloca en... en muy buen lugar respecto al resto de las Comunidades Autónomas. Se lo estuvimos diciendo; cuando abandonaron el boicoteo les dimos la enhorabuena; cuando llegaron a una zona intermedia les volvimos a decir que ese era el camino; y cuando están en muy buena posición en el sentido... con el... respecto a las demás Autonomías, también se lo reconocemos.

Pero también les decimos que esos datos, que les colocan en donde les colocan, hacen referencia y están sacados de una valoración teniendo en cuenta la población global, no teniendo en cuenta la población por tramos de edad, y hay que darse cuenta que en Castilla y León tenemos un 23 % de personas mayores de sesenta y cinco años, y que la media en este país es diecisiete, con lo cual nosotros tendríamos... tendríamos que tener muchísimos más dependientes que el resto -como es lógico-; eso es evidente. Y nosotros siempre nuestras aportaciones, nuestras críticas, nuestras sugerencias van ahí, nuclearmente.

Señores, no se conforma con lo que... con lo que diga tal observatorio, o tal, miren los propios datos del Ministerio, miren los propios datos del Ministerio, en donde nos dicen... -que ahora ya son ciertos, ¿no?- que nos dicen que Castilla y León tiene en personas mayores de sesenta y cinco años menos personas atendidas que la media nacional; y que, fijese, este librito -que si lo conoce... flamante premio autonómico de influencia del gasto de la dependencia sobre el gasto sanitario; trabajo premiado con el premio de investigación en el Consejo Económico Social de Castilla y León- dice: comparación entre España y Castilla y León del número de personas dependientes moderadas, por cada mil habitantes, de sesenta y cinco años, fijese que España dice que son el 39,56, y en Castilla y León el 15,94.

Bueno, a esta persona que dice que es que estamos... que las personas mayores porcentualmente -lo digo absolutamente: porcentualmente- están muy desatendidas respecto a la media nacional, que hay una diferencia del doble, de más del doble, del 39,56 al 15,94, bueno, pues a esta señora le han dado un premio; no un premio, "el premio" de investigación, "el premio".

Y dice que en todos los grados, sin excepción, en todos y cada uno -en el Grado I, II y III-, Castilla y León está muy por debajo de la media nacional, muy por debajo. Mire, la estadística es la estadística; es verdad, esto es verdad. También es verdad lo que dice el Observatorio, pero también es verdad lo que dice el Ministerio; pero lo que no nos podemos es refugiar en un... en el dato que nos conviene, que es lo que hace, y dice: aquí me parapeto, aquí me pongo y, mira, ancha es Castilla. Pues no, Señoría, no.



O sea -se lo dice mucha gente-, todos los datos hay que verlos en su conjunto, y Castilla y León no se puede comparar con Madrid, no se puede comparar ni con Castilla-La Mancha ni con Andalucía, porque es que les sacamos más de cinco puntos de envejecimiento, y eso distorsiona cualquier estadística, y nosotros lo único que hacemos, todos los datos que manejamos es teniendo en cuenta esa estadística, teniendo en cuenta esa realidad demográfica. Y esa realidad demográfica nos habla de lo que yo le estoy diciendo.

Y mire, en cuanto... -para que la señora Presidenta no me tire de las orejas- mire, Señorías del Partido Popular, se han tirado desde el dos mil siete a aquí negándose como posesos -pero como posesos- a dar cualquier tipo de infor... [murmullas] ... Sí, es que es así como se ponían, de verdad. Usted no estaba doña María Luisa, pero es que se ponían enfurecidos cada vez que les pedíamos un dato de alguna población; y es más, es que, encima, si lo pedimos por escrito no nos lo daba, si lo pedíamos oral, tampoco. Entonces nos decían que es que no era necesario, que es que... cualquier excusa, y ahora nos viene, sorpresivamente, don Jesús Fuertes y nos dice: hete aquí que ustedes, que estaban pidiendo cuántos dependientes, qué prestaciones, etcétera, en cada sitio... mire, no se lo hemos dado por incompatibilidad del sistema. Pero, hombre, es que eso hace falta morro. ¿Cómo dicen? Es que eso es un tupé impresionante.

Esto es, que es el... la propia Consejería la que da los datos al Ministerio, y se los da sumando los que hay en cada una de las poblaciones, que guardan supercelosamente, porque en cualquier provincia se les pide el dato de un municipio y la respuesta de la Diputación es que está prohibido dar esos datos; prohibido, prohibido, y por escrito, ¿eh? -que se dice-. Se lo... le puedo enseñar documento. Prohibido. No se pueden dar los datos municipales. O sea, pero si yo pido, por ejemplo, cuántos alumnos hay en... en ese colegio de ese... -y me lo dice- cuántos profesores, cuántas horas, cuánto... qué prestaciones de otro... Pero de ahí no.

Mire, es una falta de transparencia impresionante ahí. Que también lo dice... y no me quiero parapetar en todo, pero también lo dice el informe del Observatorio... -esa asociación privada que hay de... de ex-Directores- bueno, pues esa también les dice que es que la transparencia es una cuestión -digamos- utópica en estos lares, ¿no? También se lo dice -aparte de que le dice, después, que tiene muy buena nota-, pero con las matizaciones que yo le estoy dando. ¿Me entiende? No tan solamente hay que coger lo que nos conviene, que a los castellanos y leoneses lo que les interesa es ver todo, los matices, y a ver cómo podemos mejorar, no cómo podemos ir para atrás. Bien.

Y mire, ustedes se han negado a todo eso, a todo, y ahora en la web, por primera vez, por primera vez, en el uno de abril de mil... del dos mil doce, después de cinco años de estárselo pidiendo, de decirle cómo está dividido, se conforman con una... dos y media líneas; dos y media, dos y media. Y dice el señor Gerente, dice: no, ya está solucionado todas sus peticiones. ¡Hombre!, ¡hombre! Nosotros lo que queremos saber es -por ejemplo, aquí, en Valladolid- cuántos dependientes hay en Valladolid capital, en Medina, ¿no?, en Tordesillas, en "Valdetempujo y no sube", cuántas prestaciones de domicilio se dan en un sitio, se dan en otro; cuántas prestaciones se dan vinculadas al servicio, en tal municipio, en tal otro. No estoy queriendo decir que me den los nombres; estoy queriendo decir cómo está atendida la población de esa... de ese municipio, qué calidad de atención tiene. Nada más,



nada más, es lo único que pedimos: saber la calidad de atención; no hemos pedido nunca ninguna otra cosa. Y ustedes se han parapetado –nada más y nada menos– en que si nos dan los datos cuantitativos es un atentado contra no sé qué de privacidad, personales, y que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Señor Rodero, por favor, vaya terminando.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

... No. (Sí, Señoría, sí... [risas] ... sí, termino). Y nada más. Me parece, de verdad, increíble estas negaciones... ahora que se den, cuando nos las han podido dar todos los... estas dos líneas, desde el principio, y el darnos todos los datos que les seguimos pidiendo, que se lo seguimos pidiendo, nos los podían haber dado desde hace años, y no nos los están dando, ¿por qué? Y luego resulta que dentro de equis meses a lo mejor nos dan otro, o dentro de equis años. O, bueno, si ese es el concepto de... de su transparencia, pues mira, la sigan defendiendo, electoralmente les va estupendamente bien, pero lo cual no quiere decir, lo cual no quiere decir que no son en absoluto transparentes y no están colaborando con la Oposición en cuanto a nuestro derecho a obtener información y traspasarla a los ciudadanos. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias, señor Rodero...

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Espero no haber... Bueno, no sé cuánto me he pasado, pero espero que no mucho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

He sido flexible, he sido flexible. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Álvarez-Quiñones.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias, también, por su intervención y sus iniciativas parlamentarias, a usted, aunque son de su Grupo, señor Rodero. Pero mire, me llama la atención que ha entrado usted en un debate que yo le voy a seguir, porque para mí es un placer que me meta usted en este jardín y en cualquier otro jardín al que me quiera llevar sobre la estadística, qué pasa, qué no pasa, qué se daba, qué no se daba.

Vamos a ver, con respecto a lo que ustedes nos piden en... en las dos proposiciones no de ley –y ha empezado usted con la 183–, donde nos piden que en la página web de la Consejería consten los datos referidos a cada Diputación y Ayuntamiento mayor de veinte mil habitantes, hablan de la adecuación de los datos municipales y que las organizaciones sociales y la ciudadanía tengan acceso a la



página web de la Consejería, que, por supuesto, pues internet es un medio abierto y ahí la tienen.

Pero mire, yo creo que es que nosotros aquí gozamos de cierta ventaja, no me refiero a la ventaja numérica que tenemos en la Cámara, es que el Gerente de Servicios Sociales ha estado aquí contestando a parte de sus inquietudes. Y tanto de lo que él ha dicho como de lo que yo le voy a decir ahora -y quiero insistirle mucho en ese aspecto-, hay que sacar la conclusión de que el sistema de información de la dependencia, el de Castilla y León y por supuesto el nacional, pero a nosotros el que nos toca trabajar es el de Castilla y León para colaborar al nacional, es un sistema vivo y abierto. Y los datos, como usted muy bien decía, señor Rodero, hay que analizarles en su conjunto, y hay que contemplarles en su conjunto. Pero es verdad que de ese análisis hay que extraer conclusiones, hay que actuar constantemente sobre el sistema de información, no solo sobre la forma en que los datos se graban, sino también el soporte tecnológico, la instrumentación de esos datos y, por supuesto, la explotación. Y estamos en un modelo abierto.

Ese modelo, por cierto, fue el que se fijó por Resolución de cuatro de noviembre de dos mil nueve, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, del Ministerio, por la que se publicaba un Acuerdo del Consejo Interterritorial... o del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia. Y en ese Consejo participaron todas las Comunidades Autónomas, y resulta que Castilla y León fue una de las Comunidades que se prestó a trabajar, en pro de la colectividad, en pro de todos, para promover el desarrollo de un sistema de información nacional que compartieran todas las Comunidades Autónomas.

Pero mire, señor Rodero, nosotros el sistema de información le entendemos como un instrumento para garantizar la cohesión, para tender a la equidad en las prestaciones en todas las Comunidades Autónomas, como no podía ser de otra manera. Y, por supuesto, mire usted, el dato por el dato no es un objetivo; el dato, la estadística es una herramienta para conseguir continuar mejorando lo que es de todas las... las personas.

Que, entonces, claro, usted me dice: la actual gestión les coloca en muy buen lugar. Mire, esa frase la... esa frase la ha dicho usted. Pero mire, señor Rodero, que no nos coloca en muy buen lugar, a nosotros que estamos aquí sentados en una fila; es que creo que nos coloca en un buen lugar a todas las personas de Castilla y León, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Señorías, queremos que ustedes, que representan... que son la Oposición, que representan a muchos ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León, también estén colocados en ese lugar, porque ese lugar es el que corresponde a las personas de Castilla y León, no el que corresponde al Partido, en este caso, Popular, que estamos muy orgullosos de nuestros logros, pero nuestros logros son para las personas. Eso se lo tengo que decir.

Le tengo que decir que, además, como es lógico, como el Consejo Territorial lo que trata es de, en el ámbito de una gestión descentralizada a las Comunidades Autónomas, velar por la equidad y garantizar la misma, es lógico que los datos que se pidieran y que Castilla y León, que estuvo ahí como una de las pioneras elaborando y participando en ese sistema, se tra... el Ministerio quería, sobre todo, datos de carácter: Comunidad Autónoma, llamemos regional, y, por supuesto, provincial, con objeto de garantizar la equidad. Y ahí, por mandato del Ministerio, se volcaron la mayor parte de nuestros esfuerzos.



Pero sí que le digo, Señoría, y le insisto, que a uno de abril tienen ustedes un nivel mucho mayor de desagregación de los datos, tienen los datos desagregados -la página web de la Consejería- de veinticuatro entidades locales, de quince Ayuntamientos con más de veinte mil habitantes y de las nueve Diputaciones. Y además ese es un sistema vivo que va a continuar mejorando. Y, por supuesto, le tengo que decir que, además, a cada municipio, cuando se han dirigido a la Gerencia de Servicios Sociales en busca de datos concretos y específicos, siempre se les han facilitado... se les han facilitado, y, de forma permanente, por supuesto, se les ha remitido información relevante en lo relativo a las personas que reciben la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, de las solicitudes de dependencia y de las tareas relacionadas por los profesionales de cada entidad local.

Y luego, señor Rodero, pues mire usted, yo no puedo admitir que me diga usted que es que nosotros aquí ponemos palos en las ruedas. Pero es que, vamos, es que esto no es que no lo admita yo. O sea, yo es que no puedo admitir que usted me diga... que usted me diga que nosotros estábamos poniendo palos en las ruedas a la... al desarrollo de la Ley de la Dependencia. Pero mire, yo le vuelvo a leer, una vez más... y es que, a lo mejor, también hay que colgarlo en la página web de la Consejería, como cuando entra uno en un sitio y ve una placa esculpida en mármol -yo ya no sé cómo decírselo-. El informe "Derechos, Economía y Cobertura", de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, ha dicho que Castilla y León es una Comunidad Autónoma con una trayectoria -trayectoria no es hoy, trayectoria es el trabajo de mucho tiempo, señor Rodero- ejemplar en el desarrollo de su sistema de servicios sociales, la integración de las entidades locales de su territorio en este esfuerzo, la apuesta por la descentralización, la integración y la racionalización, su transparencia en materia de información, el respeto y la colaboración institucional.

Y mire, señor Rodero, yo es que creo que, en fin, tienen ustedes los datos, que se los ha facilitado el Gerente. Creo que esa cuestión va a ir mejorando, porque insistiré hasta la saciedad en que el modelo está vivo y el modelo es un modelo de mejora continua, y no puede ser de otra manera, porque usted ha señalado muy acertadamente el envejecimiento de la población en Castilla y León y que, paralelamente, aunque tengamos unos buenos estándares de salud, lógicamente habrá más personas mayores y entendemos que también la proyección es que habrá más personas dependientes, entonces, mire, señor Rodero, es que no nos queda otro remedio que hacerlo así de bien, pero es que todavía lo queremos hacer mejor.

Castilla y León se encuentra por encima de la media nacional en cuanto al número de solicitudes. Y esa es una cifra a uno de abril de dos mil doce. Las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia o dictámenes alcanzan el número de noventa y tres mil ciento cuarenta y seis. Y todo eso es sobre noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres, que son las solicitudes que ha habido. Es decir, estamos en un alto índice de resolución, que, además, vamos a seguir incrementando y mejorando.

Las personas beneficiarias con derecho a prestación son sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno; es decir, un 70,69 de los dictámenes. Y ahí también estamos por encima de la media nacional, de la media nacional, y por lo menos estamos 2,15 puntos por encima.



Además, mire, el espíritu del legislador, el espíritu de la Ley de Atención a la Dependencia era y es que la atención debe prestarse prioritariamente a través de servicios; cosa que también sucede en Castilla y León, que los servicios suponen un 66,98 % del total de prestaciones, frente a una media nacional del 54,51 %, señor Rodero.

Yo quería también incidir, aunque usted no lo ha mencionado, en una cuestión sobre la difusión, que es importante para que los ciudadanos accedan a estas prestaciones, porque usted... yo tengo que contestar a lo que ustedes nos... nos plantean en sus proposiciones no de ley, y habla usted de la difusión, de la difusión de la información, sobre todo en las personas mayores, para facilitar la accesibilidad al sistema. Y nos dice, por ejemplo, que se proporcione e inste a los hogares de jubilados a desarrollar actividades formativas al resto de la población mayor, etcétera.

Y mire, yo le digo que en Castilla y León -y usted conoce parte de ella- tenemos una red completísima de información pública. La información pública sabemos que nunca va a ser suficiente, y por eso también la estamos mejorando; pero es que tenga en cuenta que tenemos atención presencial y telefónica desde todos los centros de acción social, con una red amplísima, que responde a la dispersión característica que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Esta atención, además, es desde los Ceas; también se hace desde las nueve Gerencias de Servicios Sociales y desde la propia Gerencia. Y, además, hay una cuestión en la cual Castilla y León también es pionera, y es que cualquier ciudadano puede consultar telemáticamente el estado de tramitación de su solicitud de dependencia; y este es un aspecto en el que otras Comunidades Autónomas, pues, se han dirigido a nosotros para que les ayudemos a instrumentar -que, mire, es lo que por ahí llaman "*benchmarking*", que a mí me gusta el castellano de toda la vida; entonces, esa palabra la acabo de soltar, pero la utilizo más bien poco-.

Y, finalmente, señor Rodero, pues mire, yo quería decirle que nosotros, aquí, boicot, ninguno; palos en las ruedas, ninguno; los hechos así lo demuestran. No le voy a decir que los números cantan, porque le he dicho que el modelo está vivo y que lo vamos a seguir mejorando, y simplemente voy a hacer referencia a otro sector que conoce usted muy bien, y es el de la sanidad. Como usted sabe, en el procedimiento de reconocimiento de... de la dependencia, para cualquier persona tiene un papel muy importante el sistema de salud, puesto que elabora el informe de salud sobre cada... cada persona que requiere servicios o requiere que se le reconozca un grado de dependencia. Pues, señor Rodero, creo que podemos presumir también de tener unos servicios de salud y una Atención Primaria que llega hasta el último confín de nuestra Comunidad, y que también informa a los ciudadanos, a las ciudadanas, dentro del Programa de Atención a las Personas Mayores, de todo lo que se refiere a la dependencia.

Y, finalmente, decirle que, mire, señor Rodero, las ruedas y los palos yo los voy a utilizar para seguir construyendo este carro, al que estoy segura de que ustedes se van a subir y en el que nos van a acompañar, porque esta es una cuestión de todos. ¿Usted me quiere llevar a no sé qué jardín? Pues mire usted, yo le invito a subirse a nuestro carro, y le doy las gracias por su iniciativa parlamentaria.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra don Fernando Rodero.



EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

¡Puf!, jardines en los que se mete -me dice mi compañera-, pero grandes. Vamos a ver, por qué dos o tres... dos o tres preguntas de las que yo le he hecho, y es que no contesta ni una; y lo entiendo por qué. Mire, tengo delante de mí -se lo doy- solicitudes registradas, situación, siete de enero del dos mil ocho -página no... no retocada por el Ministerio actual-, Castilla y León: cero. Siete de enero: cero, cero. *[Murmullos]*. Esto es el... durante dos mil siete, cero; boicot total y absoluto con Galicia, Madrid, Valencia, Castilla y León, y Murcia, que era el eje diagonal, el eje... *[murmullos]*... que... simbólico, exacto. Pues bueno, era cero, mientras los demás no; y así se pasó todo el dos mil siete -eso, lo llama usted como lo llame-, y hasta que no hubo elecciones generales Castilla y León no despegó, no despegó, no envió ni un solo expediente hasta que volvió a ganar el Partido Socialista y, entonces, Castilla y León hizo bien y se salió del eje, y empezó a trabajar. Pero esos son los datos, que están ahí, que es que usted los tiene y los tiene cualquier compañero suyo o compañera; los tiene. Dos mil siete-dos mil ocho.

Segundo, me dice del sistema sanitario. Pero repátese un pelín solo... claro, yo le entiendo que le cueste mucho contestar a esto, porque es que se repasa un pelín, nada más, el Boletín, y usted recordará cómo, por ejemplo, el... el señor Antón, Consejero a la sazón, dijo que él ni por suerte iba a admitir el sistema informático del Ministerio. ¡Pero es que lo afirmó en Pleno! Y es que, además, trajo un bolígrafo, que ya no se supo de él, que fue, vamos, patético, patético -léaselo, porque es muy curioso-, porque... *[murmullos]*... y boicoteó el sistema de información durante el dos mil siete-dos mil ocho, y dijo que montaba el suyo, independientemente de.

La primera vez que se vuelcan datos y que viene en... en la web, durante todo el mil... dos mil ocho, diciendo que Castilla y León, entre otros, tiene que adecuar el sistema sanitario para que sea... el sistema informático, para que sea compatible, lo hicieron a final del dos mil ocho, cuando ya las elecciones ya habían sido y ya estaba el nuevo Gobierno, etcétera, ¿no? Pero hasta entonces, tanto el sistema informático... bueno. Y eso es una cuestión real en donde miles de castellanos y leoneses no tuvieron unas prestaciones que debieron de tener, y que murieron, o que las... hicieron falta, y no las tuvieron. ¿Por qué? Porque Castilla y León hizo una opción de tipo partidista político. Y eso está claro, y es lo único que les decimos y lo tiene que admitir; lo mismo que tienen que admitir como el sistema de información sanitario no ha funcionado, y ahora, en la Comisión, nos dicen que es que lo están reformando. Bueno, nos hemos tirado la tira, pues lo mismo. Ahora ya todo es coordinación con el Ministerio. Bienvenido, fenomenal, si yo ahí les apoyo. No me diga, hombre, que vengamos... que si nosotros venimos a su carro.

Mire, la Ley de la Dependencia, ustedes, en el Ministerio, en todos los lados, durante su tramitación, no es que pusieran palos, es que ponían vigas, o sea, vigas para que descarrilase, y estuvieron esperando hasta el dos mil ocho.

Y mire, la... la estadística, pues es verdad que... que es verdad que hay cosas que dice usted, pero... pero es que hay que verlo desde otra forma. Usted me dice: el 65 % son servicios y tan solamente el 40 % es prestaciones económicas. No, no. ¿Por qué? Usted hace esa cuenta, pero coge la prestación económica vinculada al servicio y dice: es un servicio. ¿Por qué? Porque lo digo yo. No porque lo dice la ley. Pero ustedes se han emperrado en decir que tienen más servicios que nadie porque cogen



la prestación económica vinculada al servicio, que es la prestación mayoritaria con mucho en esta Comunidad, y la más mayoritaria en todo el Estado, con una diferencia abismal, y dice: bueno, pues esta deja de ser prestación económica porque lo digo yo, y la meto aquí. Y eso se lo está diciendo el Observatorio, el Ministerio, todo. Pero usted erre que erre: prestación económica vinculada al servicio es una prestación de servicio, no es económica. ¿Por qué? Porque lo dice don Antón, ahora doña Ortega Marcos y usted. Bueno, pues vale, pero eso no es así. Eso no es así. Y ustedes se pueden colgar todas las medallas, y les puede salir muy bien mediáticamente, porque lo logra, porque lo logra; por lo que sea, pero lo logra. Pero eso no es así; eso no es así.

Y mire, es lo mismo... No les... vamos, por aburrirles -y ya termino, porque no es cuestión...-, veo que no van a admitir nada, porque no lo admiten nunca... [murmuros]... No, ¡qué va!, que yo quiero saber... que quiero saber cuánta ayuda a domicilio hay aquí, en Valladolid, y en Peñafiel. Quiero saber la diferencia, quiero saber la diferencia. ¿Sabe por qué la quiero saber? Porque es que solo tengo los datos provinciales, y veo que entre Zamora y Valladolid, el número de... de solicitudes por cada mil habitantes, sean mayores de sesenta años o... de sesenta y cinco o menores, la diferencia supera el doble, supera más del 100 %. Y eso me preocupa, porque no tiene por qué, porque, ¿resulta que es que Valladolid es menos o más que Zamora, un vallisoletano?, ¿uno de Peñafiel más que uno de Benavente?, ¿más o menos? Eso es lo que está ocurriendo y es lo que les estamos diciendo, una y otra vez, que es que las diferencias que hay son abismales entre un sitio y otro, y eso es la razón última de su opacidad constante, de su opción por la opacidad, pero con una habilidad extrema en coger otros datos y ponerlos como única realidad; y eso no es así, eso no es así.

Las diferencias que hay entre las provincias, según sus datos en la página web de la Consejería, las diferencias, por ejemplo en solicitudes y en dictámenes y en el número de dependientes, por cada mil habitantes, en los tramos etario, supera más del doble entre la que más y la que menos. Eso no es comprensible, eso está mal hecho, aunque se cuelgan todas las medallas; aunque ustedes tengan... aunque aquí tan solamente hubiera sentado uno solo del Partido Socialista y todos los demás fueran del PP, eso seguiría estando mal hecho. Y es lo que le decimos: que eso está mal hecho, que hay una heterogeneidad en la aplicación que desiguala, que no hace referencia a la igualdad de oportunidades que tienen que tener todos los castellanoleoneses, independientemente de que vivan en Ponferrada o en Béjar.

Pero claro, esos... esos datos les aterra, y les aterra que dentro de una misma provincia resulta que en un pueblo y otro las diferencias, por ejemplo, van más de 300 %, más de 400. Y eso es lo que están tapando, constantemente. Y, si no, los darían, porque esos datos los tienen desde dos mil siete; los tienen, y no los quieren soltar. O sea, los tienen, porque, si no, es imposible. Ustedes los van cogiendo de cada Ceas y los tienen.

Yo le pido: dígame qué es lo que han hecho en el Ceas de Béjar. Dígamelo, allí hay un Ceas. Y me dice: no, no se lo damos. Pero ¿por qué? Y luego, a continuación, venden "estamos haciendo una ley de la transparencia". Y dice, vale, estupendo. "Somos los que mejor atendemos los mayores", y premia a quien dice que los mayores son los peor aten... estadísticamente, estadísticamente son los menos atendidos en el conjunto del Estado, y le dan el premio de Castilla y León. Bueno,



no es muy comprensible, doña María Luisa, no es muy comprensible. Muchísimas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Gracias, señor Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Se entiende que no van a aceptar nada de nada. Como siempre. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

No abran el debate, por favor. Una vez finalizado el debate, sometemos a votación las dos proposiciones no de ley de forma conjunta... *[murmullos]* ... no... Vale.

Votación PNL/000181 y PNL/000183

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues quedan, por tanto, rechazadas las dos proposiciones no de ley.

Por parte de la... de la letrada se dará lectura al quinto y último punto del Orden del Día.

PNL/000265

LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ):

Cuarto punto del Orden del día, anterior quinto punto Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 265, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Javier Campos de la Fuente, don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña Ana María da Silva García y doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a conceder al centro infantil-guardería laboral “Las Candelas”, de Astorga, la ayuda de mantenimiento que se le venía asignando por sus especiales características como centro para la conciliación de la vida familiar y laboral, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 71, de quince de febrero de dos mil doce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas las personas presentes en la sala. Efectivamente, abordamos una proposición no de ley que paso a iniciar los antecedentes.



En la actualidad, la Ley de Educación establece, en su Artículo 9, que el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes, y abunda en que... así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de las desigualdades.

Así mismo, en el Artículo 15.1 de la citada ley, establece que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo, lo cual, bajo nuestro punto de vista, es totalmente razonable si tenemos en cuenta que nosotros apoyamos, o promovemos, un tipo de... un tipo de... un tipo de ayuda asistencial, en vez de un tipo... perdón, educativa, en vez de un tipo de ayuda asistencial, que es lo que se persigue siempre desde los ámbitos generales para... para aplicar.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 73, defiende las competencias sobre educación, y en su punto primero establece que “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal”. Es decir, abunda en la idea en la que nosotros referíamos con anterioridad.

Este marco legal descrito incide directamente en una de las funciones del centro que traemos a Comisión. Esta no es otra que el fomento de la conciliación desde el ámbito de la educación. Desde nuestro punto de vista, no cabe la menor duda de que han sido estos últimos años de Gobiernos Socialistas en el Estado Español los que han impulsado y generado más avances en relación a las políticas de conciliación laboral como elemento esencial en la estabilización y en el desarrollo en positivo de la familia y sus valores. Hoy día es fundamental buscar mecanismos que garanticen la compatibilidad entre el derecho a desempeñar un puesto de trabajo -que todos tenemos y que a todos nos asiste- con el derecho de tener y disfrutar de una familia.

Dentro de este marco se encuadra la iniciativa parlamentaria que hoy traemos a esta Comisión. En este caso, hablamos de un centro infantil llamado “Virgen de las Candelas”, ubicado en Astorga. Este centro viene funcionando como guardería desde mil novecientos sesenta y seis, habiendo sido calificado como guardería laboral para la atención y educación de niños menores de seis años por la Sección de Servicios Sociales de Trabajo, al amparo de la Orden Ministerial del doce del dos del setenta y cuatro, e inscrita en el Registro de Entidades y Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León con fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Además, ha sido calificada por la Junta de Castilla y León como centro para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León por Decreto 143/2003, de dieciocho de diciembre, quedando inscrito en su registro con el número dieciséis, con fecha de treinta de noviembre de dos mil cuatro.

Es un centro que lleva funcionando cuarenta y cinco años y, según rezan los antecedentes que hemos adjuntado, ha facilitado a las familias de esta ciudad -la ciudad de Astorga y los pueblos limítrofes- la solución de los problemas de escolarización de sus hijos en la etapa de educación infantil -prestando servicios de enseñanza, servicios de comedor, merienda, descanso, actividades formativas- a las familias. Todo con un horario de funcionamiento amplio; hablamos de once horas al día, en las que se prolongan sus actividades, y durante once meses al año



para facilitar a sus miembros ajustarse a una jornada laboral y, por lo tanto, conciliar la misma con la vida familiar. Entendemos desde este Grupo Parlamentario que la actividad que en Astorga desarrolla este centro es fundamental para la vida cotidiana de muchas personas, que tienen dónde no dejar a sus hijos, sino tienen un referente donde saben que sus hijos van a estar bien atendidos y se va a incidir en la educación de los mismos desde temprana edad, como -insisto- desde este Grupo Parlamentario siempre hemos defendido: no asistencial, sino en lo educativo.

Este centro, desde mil novecientos setenta y cuatro venía recibiendo una subvención anual para hacer frente a su mantenimiento que... y dar continuidad... continuidad a su actividad, que era en torno a los 62.000 euros en los últimos años. Sí que es cierto que en el dos mil diez este importe se redujo al 50 %, y también es cierto que en la convocatoria del dos mil once la subvención desaparecía por completo. En la ciudad de Astorga, la escolarización de niños de menos de seis años recae, prioritariamente y de... y desde siempre, en este... en este centro privado "Virgen de las Candelas", que indicamos que, a pesar de ser un centro de carácter privado, ha contribuido desde su creación a dar cobertura a las familias con necesidades de conciliación entre la vida familiar y la vida laboral.

Por todo lo anteriormente expresado, este Grupo Parlamentario realiza una propuesta de resolución para su toma en consideración y votación, esperando contar con el apoyo, en este caso, del Partido Popular, único partido presente en la sala además del Socialista.

La propuesta de resolución es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a conceder al centro infantil guardería laboral Las Candelas, de Astorga, la ayuda de mantenimiento que se le venía asignando por sus especiales características como centro para la conciliación de la vida familiar con la laboral, tal como ha venido haciendo hasta el año pasado, ya sea como subvención o por acuerdo específica... específico con dicha institución". Simplemente, abundar en que solicitamos el apoyo del Partido Popular para sacar adelante esta proposición que entendemos que... que es justa. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y también por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don Juan Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. La Junta de Castilla y León ha impulsado la creación de una amplia red de centros infantiles para niños de cero a tres años que nos permite disponer en la actualidad de cerca de dieciséis mil plazas públicas, lo que, unido a las plazas privadas existentes, coloca a Castilla y León en una cobertura del 53 %, veinte puntos por encima de las recomendaciones europeas que establecen dicha cobertura.

Con toda seguridad, esta red se seguirá ampliando en colaboración con la Administración General del Estado y con las Corporaciones Locales hasta alcanzar las dieciocho mil plazas de titularidad pública en dos mil quince, alcanzando así una cobertura total del 55 %.



En cuanto al objeto de esta proposición no de ley, la subvención que se concedía anualmente a la guardería infantil laboral Virgen de la... de las Candelas, de Astorga, se enmarcaba en el acuerdo de cofinanciación entre el Ministerio de Educación, Política y Deporte -antes por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales- y la Comunidad Autónoma para la realización de programas sociales que favorecían la conciliación entre la vida familiar y laboral a través de la atención a la primera infancia.

En el año dos mil nueve, el Gobierno Socialista de la Nación dejó de cofinanciar esta... este programa y decidió impulsar la creación de servicios de atención a la primera infancia a través del Plan Educa3, dado el carácter educativo de este ciclo.

A pesar de este cambio de criterio del Gobierno de entonces, la Junta de Castilla y León siguió financiando las guarderías infantiles laborales en dos mil nueve, manteniendo la cuantía de la subvención en cifras similares a años anteriores, solo que en esta ocasión era solo la Junta la que... la que la mantenía, ya que no recibía la aportación del Estado.

En dos mil diez, la Junta de Castilla y León siguió cofinanciando el mantenimiento de este tipo de centros, incluido el centro Virgen de las Candelas, de Astorga, aunque, al valorar las necesidades reales, las plazas sostenidas y la consecución de... de objetivos, esta guardería percibió una cuantía acorde a todo ello e inferior a... a lo que venía percibiendo, de tal manera que pasó de los 60.000 euros del año anterior, para una... para la atención de ochenta y seis plazas, a 38.000 en dos mil diez, ya que las plazas atendidas se redujeron considerablemente a cincuenta y ocho.

En dos mil once, la priorización de otros programas de conciliación en centros infantiles de cero a tres años de entidades locales con el Programa Crecemos en doscientos treinta y un municipios de la Comunidad o la subvención para gastos de mantenimiento de las escuelas infantiles de titularidad de las entidades locales provocó que no se efectuara convocatoria pública de subvenciones para el mantenimiento de las guarderías infantiles laborales.

Así pues, dado que la Junta de Castilla y León, siempre en colaboración con los Ayuntamientos, está realizando un importante esfuerzo inversor en la construcción y equipamiento de los centros infantiles -once mil ochocientas plazas de cero a tres años en los últimos siete años- y que la financiación y las aportaciones de este tipo de centros, como el de Las Candelas de Astorga, se han adaptado a los ingresos del Estado, y que fue el Gobierno Socialista en dos mil nueve quien eliminó las ayudas destinadas a este tipo de centros, el Grupo Parlamentario Popular no va a apoyar esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Pues resulta curiosa la respuesta, porque, dadas las circunstancias, se nos antoja que nos hemos quedado cortos con la proposición no de ley, porque, además de... de pedir o de instar a la Junta de Castilla y León que



complete este tipo de ayudas, tendríamos que pedir también, ¿eh?, que el Gobierno actual, en base a su argumentación, ponga también el dinero que falta.

Entonces, no sé, no sé si... no sé si podríamos hacer un aparte para después ponernos de acuerdo en solicitar desde... desde las Cortes, ambos Grupos Parlamentarios, ese dinero a los dos sitios: a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España. Porque creo que estamos en el dos mil doce y que, a día de hoy, es otro Presidente, distinto del señor Zapatero, el que nos gobierna. Así que esa es mi... esa es la... la oferta que yo hago, en principio, y si es que mantienen ustedes su voto negativo a esta... a esta proposición no de ley.

Efectivamente, el número de plazas de cero a tres años poco a poco se ha ido, hasta ahora, se ha ido aumentando; usted ha dicho que se han llegado a tres mil plazas de cero a tres, lo cual nos parece, bueno, nos parece positivo. Pero, sin embargo, tenemos que reseñar y resaltar que es que en Astorga no hay este servicio. Es decir, las... las Administraciones, en este caso la Autonómica, no ha procurado... no ha procurado solventar el tema de una forma adecuada, y nos vemos en la necesidad de traer esta proposición no de ley que es para una entidad privada.

Es curioso también que se pida para una... para una entidad privada esta subvención, pero es que, a día de hoy, es la única que puede resolver problemas de este tipo en Astorga. Así que, como comprenderá, su... su respuesta poco... poco nos sirve. Y nosotros lamentamos esta decisión.

También tenemos que decir, y no puede ser de otra manera, que... que la falta de recursos, obviamente, va a incidir en las familias, puesto que estas cantidades que no va a percibir el centro tendrán que ser repercutidas de alguna manera a las familias, que finalmente son las que se ven penalizadas porque, obviamente, el centro infantil tiene que seguir dando el servicio, seguirá dando el servicio, pero, lógicamente, hay que repercutir este dinero que no llega.

Es el peor momento en el que se podría repercutir, es un momento de crisis, es el momento en el que los recursos más escasean, y, sin embargo, es cuanto... cuando más estamos gravando a las familias. No hace falta que les realice ningún memorándum, ningún resumen de todo lo que ustedes están repercutiendo -cuando hablo de "ustedes", hablo del Gobierno del Partido Popular en el Estado español-. Ya veremos cuando saquen los Presupuestos de la Junta cómo nos lo repercuten en Castilla y León más en concreto; pero, a día de hoy, hay muchísima repercusión que va a afectar a las familias, y este es un caso.

Ustedes no querrán llamarlo recorte, no querrán llamarlo... Bueno, sabemos que los eufemismos que ustedes utilizarán son infinitos, pero lo que sí es cierto, lo que sí es cierto es que este dinero que la Junta no va a aportar lo tendrá que repercutir la empresa a las familias, que son finalmente perjudicadas. Y estoy hablando de familias de todo... de todo tipo; no es de un nivel económico alto las personas que... que van aquí, es de todo tipo de... de nivel económico.

Atendiendo a... al contenido inicial de los antecedentes a los que yo hablaba, referido a las leyes, pues... y un poco en referencia a lo que usted decía, abundar en que es la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España los que tienen que promover este tipo de enseñanzas, y así, desde luego que no lo van a conseguir. Yo no sé si es coyuntural, si este tipo de subvenciones o de ayudas se puede recuperar en el tiempo; no sé, porque tampoco ha hecho referencia... tampoco ha justificado



concretamente por qué no se dan. Usted ha dicho que como los Gobiernos... el Gobierno Socialista dejó de darla, pues ustedes también la han dejado de dar, a pesar de que en la última... en la última ayuda ustedes subieron la percepción, en dos mil nueve, ¿eh? Ha dicho que, a pesar de que el Gobierno no participaba, ustedes subieron la percepción, pero después parece ser que se cansaron. No, esto es un recorte claro y es evidente que no es una apuesta firme por la educación en el ámbito infantil.

Otro aspecto que queda en evidencia es su política referente a la conciliación, y usted también ha tocado, aunque sea de... de refilón. Yo le voy a decir que los datos, efectivamente, pues están ahí, son para... son para interpretar. En referente... en referencia a ayudas a la familia, en el dos mil ocho, en Castilla y León, se emplearon en ayudas para guarderías infantiles laborales, escuelas infantiles, nacimiento-adopción, familia numerosa, flexibilidad horaria, paternidad, reducción de jornada, excedencia, ayudas a familia... a familias 31.773.000 euros; en el dos mil nueve, 39.363.000; en el dos mil diez, 39.294.000. Y, sin embargo, en el dos de febrero, ya hemos caído a 4.652.000 euros. La caída desde el dos mil ocho al dos mil once solamente son un 85 %, ¡ahí es nada! Un 85 %, y tenemos que decir, ya concretamente relativo al tema que nos ocupa, que las guarderías infantiles laborales y las ayudas a familias, pues, se han quedado sin convocatoria, a cero. Se han quedado a cero. [Murmullós]. Créaselo, compañero... compañero Señoría. A cero.

Entonces, los datos están aquí y son para interpretar, y a nosotros esto nos permite hacer esa afirmación: ustedes no apoyan, ustedes no creen en la conciliación y no creen en que la familia pueda disfrutar también de lo laboral y compatibilizarlo. Porque probablemente, si ustedes tuvieran un... un mínimo interés en desarrollar este campo, no lo hubieran dejado a cero como... como lo han hecho.

Nosotros sí que entendemos que tienen una oportunidad de cambiar, de modificar esta línea política o esta actitud que están tomando, en los nuevos Presupuestos que en breve esperemos que presenten, aunque parece ser que la brevedad últimamente no es... no es su fuerte, puesto que ya llevamos con el tema de los Presupuestos meses esperando, y, a día de hoy, seguimos sin verlo. E insisto en que ustedes tienen aquí, en los nuevos Presupuestos que se presenten, una oportunidad muy buena para... para corregir, efectivamente, y para demostrar que ustedes sí que tienen interés en... en estos temas tan relevantes.

Miren, no es pedir por pedir, esto fue a una... a un Pleno en el Ayuntamiento de Astorga, fue como moción, e incluso sus compañeros del Partido Popular han secundado, han apoyado esta propuesta que se hacía desde el Ayuntamiento de Astorga -Pleno del veinticuatro de noviembre de dos mil once-. Por unanimidad, dieciséis Concejales decidieron trasladar la misma iniciativa que traigo yo, el mismo texto, a las Cortes de Castilla y León. O sea, que eso, además de explicárselo a la sociedad astorgana, se lo van a tener que explicar a sus compañeros, a ver cómo puede ser que ellos allí digan que sí, que se necesita ese dinero, que se merece ese dinero por parte de este centro de enseñanza, y que ustedes aquí digan que no con una excusa mucho más que peregrina.

Insistimos que lamentamos mucho el sentido de su voto porque, dentro de lo injusto que nos parece la carencia del... de estos centros públicos, que sean centros públicos pagados por fondos públicos y que tengamos que subvencionar a empresas privadas para estas labores concretas, ya entendemos que eso es suficientemente



triste, pero entendemos que, si no hay otra posibilidad, es lo que... es lo que queda. Y, sin embargo, ustedes están denegando el derecho a muchos astorganos y astorganas de conciliar y de tener a sus hijos en condiciones adecuadas para el desarrollo de su educación. Y, bueno, lamentamos este sentido del voto. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias, pues una vez finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000265

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos].